

2.- El funcionamiento de la lista de reserva se regula por la Orden de 20 de diciembre de 2007 de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad (B.O.C. nº 256, de 26.12.07).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en vía administrativa recurso potestativo de reposición ante el Director General de la Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien, interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, a tenor de lo regulado en el artículo 8.2.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de mayo de 2008.-  
El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

### **Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda**

**769** *ORDEN de 5 de mayo de 2008, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo del Instituto Canario de la Mujer, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, de 13 de marzo de 2008 (B.O.C. nº 59, de 24.3.08).*

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 13 de marzo de 2008, para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo denominado Jefa/e de Servicio de Planificación y Programas, del Instituto Canario de la Mujer.

Visto el informe evacuado por la Dirección General de la Función Pública, de acuerdo con lo establecido en la base quinta de la convocatoria.

Examinadas las circunstancias de titulación y profesionales y demás méritos acreditados por las personas participantes, y a propuesta de la Dirección del Instituto Canario de la Mujer, de conformidad con lo

establecido en la base sexta de la convocatoria, y en virtud de las facultades que tengo atribuidas por el artº. 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

### **DISPONGO:**

Primero.- Designar a la funcionaria que a continuación se indica, para el desempeño del puesto de trabajo, que a continuación se relaciona:

NOMBRE Y APELLIDOS: María Jesús Ibarria Martín.

D.N.I.: 42.165.024 K.

CENTRO DIRECTIVO: Instituto Canario de la Mujer.

UNIDAD: Planificación y Programas.

NÚMERO DE PUESTO: 23281.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefa de Servicio de Planificación y Programas.

FUNCIONES: asesoramiento, organización y coordinación, ejecución e impulso y control del servicio. Realización de estudios, informes y elevación de propuestas. Gestión de subvenciones y fondo bibliográfico.

NIVEL: 28.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75.

VÍNCULO: funcionaria de carrera.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.

GRUPO: A.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A111 (Administradores Generales).

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife o Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo.- La funcionaria designada cesará en su puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, y tomará posesión en igual plazo si reside en la misma isla, o en un mes si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al cese.

Contra la presente Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que previamente pueda interponerse, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación, el recurso potestativo de reposición ante esta Consejería.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de mayo de 2008.

**LA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL,  
JUVENTUD Y VIVIENDA,  
Inés Nieves Rojas de León.**